

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2020/468** *Notificación de Auto. Procedimiento 584/2019. Ejecución de títulos judiciales 9/2020.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 584/19. Ejecución de títulos judiciales 9/2020.  
Negociado: PT.  
N.I.G.: 2305044420190002332.  
De: ANTONIO AMARO CASTILLO.  
Abogado: María Isabel Arribas Castillo.  
Contra: EMPRESA MIPLICO S.L.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 9/2020 a instancia de la parte actora ANTONIO AMARO CASTILLO contra EMPRESA MIPLICO S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 23/01/20 con la Parte Dispositiva siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra la empresa MIPLICO S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Itma. Sra. D<sup>a</sup>. Antonia Torres Gámez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

Y Decreto de fecha 23/01/20, con la Parte Dispositiva:

#### Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, Acuerdo:

Se señala para la celebración del incidente de no readmisión, la audiencia del próximo día DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE A LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO HORAS.

Notifíquese la presente resolución, sirviendo su notificación de citación en forma, librándose Edicto para su publicación en el BOP para la empresa demandada.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado EMPRESA MIPLICO S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 23 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.